UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

NOTA ACLARATORIA N° 01 – CD N° 07/2015

Asunción, 25 de febrero de 2015

SEÑORES
OFERENTES
Presente:

De nuestra consideración

REF.: Adquisición de Certificados Digitales, PAC N° 07/2015 - ID N° 287.716.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, cumple en responder a la nota DNCP/DNC N° 1397 de f/24/02/2015, comunicando a través de la presente adenda, emitida en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 07/2015** para la **"ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES"**, la siguiente aclaración a la Carta de Invitación Estándar.

En el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC)

Numeral 14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% (cinco por ciento) sobre el monto máximo ofertado.

Se aclara que el monto máximo ofertado es el resultado del producto entre la cantidad máxima solicitada en la lista de precios y el precio unitario ofertado.

Atentamente,

ALCIBIADES MARICEVICH
Director
Unidad Operativa de Contratación